

APRUEBA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO
DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN, DE
CONFORMIDAD CON EL ART. 5° DEL D.S. N°49 V. Y
U. DE 2011, PARA LA SRA. CAMILA ANGULO NUÑEZ,
UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE
COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1080272

COYHAIQUE, 12 SET. 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

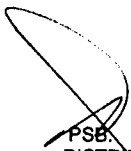
- a) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades y atribuciones contenidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.S. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Oficio Ordinario N° 1573/05.09.2018 del Director SERVIU de la Región de Aysén, donde solicita aprobación para aplicación del subsidio a la localización, para la vivienda ubicada en Sitio N° 9 Mza y-7, Rol N° 3095-13, Calle Adolfo Valdebenito N° 3328, sector Escuela Agrícola, de la ciudad de Coyhaique.
- d) El Análisis practicado por Profesionales del Departamento de Desarrollo Urbano respecto al cumplimiento del requisito establecido en el Art. 35° a) del DS N°49/2011 (V. y U.) Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- a) D.S. N°35/18.04.2017 (V. y U.), que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén.

CONSIDERANDO QUE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE ADOLFO VELDEBENITO N° 3328, SECTOR ESCUELA AGRICOLA, ROL SII N° 3095-13 DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE:

- Se ubica dentro del área urbana de la ciudad de Coyhaique, y que esta tiene más de 5.000 habitantes.
- Se encuentra dentro del territorio operacional de una sanitaria, por tanto cuenta con servicio público de agua potable y alcantarillado público.
- Cuenta con establecimiento educacional básico y pre-básico a una distancia inferior a 1.000 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con establecimiento de salud primaria ubicada a menos de 2.500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con servicio de transporte público a una distancia inferior a 500 m, mediante recorrido peatonal.
- Cuenta con equipamiento comercial, cultural o deportivo de escala media o mayor a una distancia inferior a 2.500 m, mediante recorrido peatonal.



R E S U E L V O :

1. Aprueba la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, de conformidad con el artículo 5° del D.S. N°49 V. y U. de 2011, Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para la vivienda ubicada en sitio N° 9 Mza y-7, Rol N° 3095-13, Calle Adolfo Valdebenito N° 3328, sector Escuela Agrícola, de la ciudad de Coyhaique. en favor de Camila Andrea Angulo Núñez RUT N° , sin perjuicio que quedará condicionado a verificación SERVIU de cumplir con todos los requisitos pertinentes :
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Archivo General



ANA MARIA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN

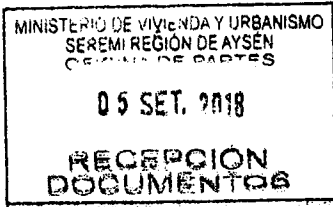


DPP.

ORD. N° 01573

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita Aprobación de Subsidio Diferenciado a la Localización, Camila Andrea Angulo Núñez Art. 35 del D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011.



05 SEP 2018

COYHAIQUE,

A : ANA MARIA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

DE : MAURICIO CORTES MOLINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN (S)

1. Junto con saludarle, expongo a Ud., lo siguiente: en el año 2016, se benefició a doña Camila Andrea Angulo Núñez, Rut: con un subsidio destinado a la compra de una vivienda usada, a través del D.S. N°49/2011, sancionado por la Resolución Exenta N° 429, de fecha 25.01.2017.
2. Con fecha 30.07.2018, doña Camila Andrea Angulo Núñez, ha ingresado ante el SERVIU Región de Aysén, toda la documentación necesaria para realizar la compra de la vivienda ubicada en el Sitio N° 9 Manzana Y-7, Rol de Avalúo N° 3095-13, dirección municipal Calle Adolfo Valdebenito N°3328, Sector Escuela Agrícola, de la ciudad de Coyhaique.
3. En virtud de lo antes descrito y según lo establecido en el artículo 35 del D.S. N° 49 del año 2011 (V. y U.), se solicita aprobación de **Subsidio Diferenciado a la Localización** para la vivienda individualizada en el punto anterior.

Saluda atentamente a Ud.


MAURICIO CORTES MOLINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN (S)

OK. ✓

MCM/VME/COA/039
DISTRIBUCIÓN:
- Destinataria.
- Depto. DO.HH.
- Sección Subsidio.